



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN
LA CIUDAD DE TORONTO, CANADÁ.**

Santiago, 22 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 282/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 5617, de 2017, del Subdepartamento Agro & Alimento.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en ciudad de Toronto, Canadá, en la Misión Comercial de Gourmet 2017, a realizarse entre el día 28 de junio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá, ha estimado la contratación de los servicios de transporte de pasajeros para los traslados de la delegación chilena que participara de la Misión Comercial de Gourmet 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 27 al 29 de junio de 2017, según lo solicitado en Memorándum N° 5617, de 2017, del Subdepartamento Agro & Alimento.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con



personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "Global Allure Management Inc.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente a la entidad "GLOBAL ALLURE MANAGEMENT INC.", Número de Identificación 745150896RT0001, con domicilio en 305 Rexdale Blvd., Toronto, ON M9W 1R8, Canadá, para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros, en la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 27 y 29 de junio de 2017, en el marco de la participación de delegación chile en la Misión Comercial de Gourmet 2017, hasta por un monto total de CAD\$2.251,33.- (dos mil doscientos cincuenta y un mil con 33/100 dólares canadienses) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN TORONTO, CANADÁ EN EL MARCO DE DELEGACION CHILENA EN LA MISIÓN COMERCIAL DE GOURMET 2017

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá ha estimado la contratación de los servicios de transporte de pasajeros para los traslados de la delegación chilena que participara de la Misión Comercial de Gourmet 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 27 al 29 de junio de 2017.

Requerimientos

- Servicios de transporte de pasajeros en la
- 27 de junio: Traslados desde Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto hasta Hotel Knight Inn Toronto Downtown.
- 28 de junio: Traslados desde OITC a Hotel Knight Inn Toronto.



- 29 de junio: Traslados desde Hotel Knight Inn Toronto a 3-4 empresas.
- 29 de junio: traslados a Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto

Monto máximo total

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$2.000.- (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-282/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494
FECHA ENVIO OC:	junio de 2017
SEÑOR (ES):	GLOBAL ALLURE MANAGEMENT INC.
N° IDENTIFICACIÓN:	745150896RT0001
DIRECCIÓN:	305 Rexdale Blvd., Toronto, ON M9W 1R8, Canadá
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá, ubicado en 2 Bloor Street West, Suite 1801, Toronto, Ontario, M4W 3E2, Canadá.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de transporte de pasajeros, en la ciudad de Toronto en el marco de la Misión Comercial de Gourmet 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 27 al 29 de junio de 2017 .
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR GLOBAL ALLURE MANAGEMENT INC.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá ha estimado la contratación de los servicios de transporte de pasajeros para los traslados de la delegación chilena que participara de la Misión Comercial de Gourmet 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 27 al 29 de junio de 2017.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de transporte de pasajeros en la • 27 de junio: Traslados desde Aeropuerto Internacional Pearson de

	<p>Toronto hasta Hotel Knight Inn Toronto Downtown.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de junio: Traslados desde OITC a Hotel Knight Inn Toronto. • 29 de junio: Traslados desde Hotel Knight Inn Toronto a 3-4 empresas. • 29 de junio: traslados a Aeropuerto Internacional Pearson de Toronto <p>VALOR TOTAL: El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$2.000.- (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "GLOBAL ALLURE MANAGEMENT INC." ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida. <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "GLOBAL ALLURE MANAGEMENT INC." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "GLOBAL ALLURE MANAGEMENT INC.", es Don Francisco Servion y sus principales socios y/o accionistas son Don Francisco Servion y Don Francesco Mazzulla.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "GLOBAL ALLURE MANAGEMENT INC." ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



97
MGG/RCA

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Toronto, Canadá (escáner).
2. Subdepartamento Agro & Alimento.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.